

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA:

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Trabajo de titulación previo la obtención del título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**INCIDENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA
DEVOLUCIÓN DEL 50% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)
PAGADO POR SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA
PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, PRODUCCIÓN DE VIDEOS MUSICALES,
TELENOVELAS, SERIES, MINISERIES, REALITY SHOWS, TELEVISIVAS O EN
PLATAFORMAS EN INTERNET, O PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS,
QUE EFECTÚEN SUS RODAJES EN LA CIUDAD DE QUITO DURANTE EL AÑO
2019, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. NAC-DGERCGC19-00000036**

AUTORA:

JULIA SILVANA RUEDA SARANGO

TUTOR:

ROMMEL PEÑAHERRERA ASTUDILLO

Quito, marzo de 2020

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Julia Silvana Rueda Sarango, con documento de identidad Número 110447074-3, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales, en virtud de que soy la autora del trabajo de grado en forma de artículo académico: “Incidencia en la aplicación de la reforma tributaria para la devolución del 50% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por sociedades que se dediquen exclusivamente a la producción de audiovisuales, producción de videos musicales, telenovelas, series, miniserias, reality shows, televisivas o en plataformas en Internet, o producciones cinematográficas que efectúen sus rodajes en la ciudad de Quito durante el año 2019, según Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000036”. Este trabajo ha sido desarrollado para optar por el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Politécnica Salesiana, Institución que queda facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación de lo determinado en la Ley de Propiedad intelectual, en mi condición de autora me reservo los derechos morales de la obra. En concordancia, suscribo este documento en el momento en que hago entrega del trabajo final en formato digital, a la biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Firma



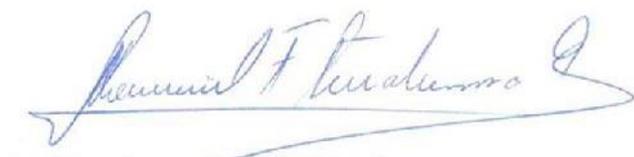
Julia Silvana Rueda Sarango

C.I.: 1104470743

DECLARATORIA DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR

Yo, ROMMEL FERNANDO PEÑAHERRERA ASTUDILLO declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado como trabajo de grado el artículo académico: “Incidencia en la aplicación de la reforma tributaria para la devolución del 50% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por sociedades que se dediquen exclusivamente a la producción de audiovisuales, producción de videos musicales, telenovelas, series, miniserias, reality shows, televisivas o en plataformas en internet, o producciones cinematográficas, que efectúen sus rodajes en la ciudad de Quito durante el año 2019, según Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000036”, realizado por Julia Silvana Rueda Sarango con el objetivo de obtener un producto que cumpla todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerado como trabajo final de titulación.

Quito, enero de 2020.



Ing. Rommel Fernando Peñaherrera Astudillo

CI: 1710896166

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	VIII
ABSTRACT	IX
1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. JUSTIFICACIÓN.....	1
3. ANTECEDENTES	3
4. OBJETIVOS.....	4
4.1. OBJETIVO GENERAL	4
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
5. MARCO METODOLÓGICO	4
5.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	5
5.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	5
5.3. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	5
5.3.1. LA OBSERVACIÓN	5
5.3.2. LA ENTREVISTA	5
5.3.3. LA ENCUESTA	5
5.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	6
6. MARCO TEÓRICO	6

6.1.	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.....	6
6.2.	DECRETO PRESIDENCIAL N° 829.-	7
6.3.	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	9
6.4.	TABLA RESUMIDA CIIU 2019	9
7.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	10
8.	DISCUSIÓN.....	23
9.	CONCLUSIÓN	24
10.	BIBLIOGRAFÍA	24
11.	ANEXOS.....	27

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades a las que se dedica la empresa.....	11
Tabla 2. Importancia a nivel de incentivos tributarios que el Gobierno da al arte y la cultura.	12
Tabla 3. ¿El Gobierno Ecuatoriano incentiva la creación y producción audiovisual nacional?	13
Tabla 4. Beneficios tributarios recientes.....	13
Tabla 5. Beneficios más importantes.	14
Tabla 6. Objetivos planteados por el Gobierno.....	15
Tabla 7. Objetivos logrados por las empresas.....	16
Tabla 8. Nivel de conocimiento de la devolución 50% IVA en empresas productoras.....	17
Tabla 9. ¿Aplicaría la reforma de la devolución de 50% del IVA en su empresa?.....	17
Tabla 10. ¿Qué tan accesible es la devolución del 50% de IVA pagado?	18
Tabla 11. Promedios de pago de IVA el primer semestre del 2019.....	19
Tabla 12. Promedios de pago de IVA del segundo semestre del 2019	19
Tabla 13. Tiempos de devolución del IVA	20
Tabla 14. Medios de devolución del IVA	20
Tabla 15. Tiempos en que la empresa solicita devoluciones	21
Tabla 16. Importancia que se le da a la devolución del 50% de IVA pagado.....	22
Tabla 17. Beneficios que las empresas proponen.	22

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Actividad a la que se dedica la empresa.....	11
Ilustración 2. Importancia a nivel de incentivos tributarios que el Gobierno da al arte y la cultura.....	12
Ilustración 3. ¿El Gobierno Ecuatoriano incentiva la creación y producción audiovisual nacional?.....	13
Ilustración 4. Beneficios tributarios recientes.	13
Ilustración 5. Beneficios más importantes.	14
Ilustración 6. Objetivos planteados por el Gobierno.....	15
Ilustración 7. Objetivos logrados por las empresas.....	16
Ilustración 8. Nivel de conocimiento de la devolución 50% IVA en empresas productoras... ..	17
Ilustración 9. ¿Aplicaría la reforma de la devolución de 50% del IVA en su empresa?.....	17
Ilustración 10. Que tan accesible es la devolución del 50% de IVA pagado.	18
Ilustración 11. Promedios de pago de IVA el primer semestre del 2019.....	19
Ilustración 12. Promedios de pago de IVA en el segundo semestre del 2019.	19
Ilustración 13. Tiempos de devolución del IVA	20
Ilustración 14. Medios de devolución del IVA.	21
Ilustración 15. Tiempos en que la empresa solicita devoluciones.	21
Ilustración 16. Importancia que se le da a la devolución del 50% de IVA pagado.....	22
Ilustración 17. Beneficios que las empresas proponen.	23

Aplicación de la reforma tributaria y su incidencia en la devolución del 50% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por sociedades que se dediquen exclusivamente a la producción de audiovisuales, producción de videos musicales, telenovelas, series, miniserias, reality shows, televisivas o en plataformas en internet, o producciones cinematográficas, que efectúen sus rodajes en la ciudad de Quito durante el año 2019, según Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000036.

Resumen

El tema tratado en la presente investigación pretende analizar la incidencia que se da con la implementación de nuevos incentivos económicos, de acuerdo a la Ley Orgánica de Cultura según el art. 26, en la misma se establece la creación de tácticas que impulsen el avance de la cultura. Para tal efecto se pretende conocer la reacción del sector de la producción audiovisual que tiene el derecho de solicitar la devolución del 50% de Impuesto al valor agregado en la ciudad de Quito en el transcurso del periodo 2019. Por ello se hace necesario el acercamiento a empresas legalmente constituidas en la Superintendencia de Compañías bajo este ramo, mediante encuestas que permitan evidenciar los efectos de esta reforma.

Las conclusiones derivadas de este trabajo de campo aseguran que el sector productivo audiovisual necesita dar mayor importancia a esta reforma y aprovechar los beneficios que el Gobierno otorga.

Palabras clave

Producción audiovisual, devoluciones de Impuesto al valor agregado (IVA), impuestos.

Abstract

The subject addressed in this research aims to analyze the impact that take place with the implementation of new economic stimulus, according to article the 26 of the Organic Law of Culture, which provides the creation of strategies that promote the development of the cultural field. For this purpose, it is intended to know the reaction of the audiovisual production sector that has the right to request the return of 50% Value Added Tax (VAT) in the city of Quito throughout the period. Therefore, it is necessary to approach companies, legally registered in the Superintendence of Companies under this branch, through surveys that allow us to prove the effects of this reform.

The conclusions derived from this research, show that the audiovisual productive sector needs to give greater importance and take advantage of the benefits that the government grants.

Keywords

Audiovisual production, Value Added Tax (VAT) refunds, taxes.

1. Introducción

Si volvemos la mirada al pasado con respecto a los temas tributarios en el ramo de la producción de arte y cultura nacional, quedaría en evidencia la indiferencia que el Gobierno Ecuatoriano demostraba hacia este sector, sobre todo si lo comparamos con países vecinos.

“En el año 2019 salió a la luz el programa Ecuador Creativo como propuesta del Gobierno Nacional, y que consiste en brindar incentivos económicos para impulsar la cultura, con respecto a la devolución del 50% de IVA y pretende impulsar las empresas dedicadas a la producción”. (Ecuador Creativo, 2019)

Según lo afirma el ministro Juan Fernando Velasco, En ese marco el Ministerio de Cultura y Patrimonio logrará obtener beneficios que pretenden hacer crecer la industria creativa y contribuir al crecimiento del PIB. (Ecuador Creativo, 2019)

Al respecto se pretende visibilizar la devolución del 50% IVA para obtener

mayor participación en el reconocimiento de este incentivo, que podría ser aprovechado en nuevas inversiones como bienes, mano de obra o nuevos proyectos.

Si bien es cierto que el Gobierno ha usado los medios que tiene a su disposición para difundir las reformas y motivar su aprovechamiento, y pese al tiempo transcurrido desde su implementación, los contribuyentes involucrados siguen teniendo dudas respecto a cómo pueden acogerse a estas normas. Por tanto, pudiera afirmarse que dan a este tema la importancia que realmente merece.

2. Justificación

El Ministerio de Cultura y Patrimonio proclama el 7 de agosto del año 2019, el plan integral del Gobierno Nacional **Ecuador Creativo**, mediante el cual se busca fomentar el arte y la cultura a través de las empresas culturales. Con la implementación de Ecuador Creativo, el Gobierno impulsa las iniciativas de empresas creativas mediante políticas, leyes y planes que den a las empresas incentivos

económicos que apoyen la inversión, además de su desarrollo y crecimiento.

Entre varias etapas se encuentra la medida del 0% IVA a servicios artísticos y culturales como las producciones audiovisuales. También se implementó la exención arancelaria para bienes de uso artístico y cultural, entre otras medidas. (Ecuador Creativo, 2019)

Al analizar la Ley de Régimen Tributario Interno y el Decreto Presidencial (N° 829), se entiende que las empresas productoras gravan con el 0% de Impuesto al Valor Agregado, lo que significa que estas empresas contribuyen al Servicio de Rentas Internas (SRI) con este impuesto y a través de sus compras-gastos invertidos en proyectos (obras audiovisuales, telenovelas, series, miniserias, televisivas o por internet), así como también en la gestión de derechos de autor.

Los servicios de producción se dan desde que nace una idea hasta que sus contenidos empiezan a ser producidos-presentados. El desarrollo del rodaje y la participación de

los artistas, las ediciones y los ajustes previos a la presentación constituyen parte fundamental de estos proyectos de inversión.

En la producción y composición de temas musicales, ya sea por terceros o por el propio compositor, implica un pago de costos y gastos.

La totalidad de estos costos y gastos ya sea en proyectos o por etapas, tienen su monto de pago de IVA, del cual el Gobierno, como incentivo a la creación y producción de estas iniciativas, devolverá el 50% del impuesto, siempre y cuando la sociedad o persona natural esté legalmente constituida ante el SRI como una empresa de Arte y Cultura. Como referencia para estos procesos existe la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), y el contenido relacionado con este sector se encuentra a partir del código R-Artes, Entretenimiento y Recreación.

Debido a la reciente aplicación de la resolución se hace necesario el establecimiento de un análisis comparativo

entre los beneficios, las ventajas y las desventajas obtenidas antes y después de la aplicación de la norma.

Al ser una nueva propuesta y por el poco conocimiento de las empresas dedicadas a este ramo, se pretende dar a conocer los beneficios de esta para las posibilidades de ampliar el sector que se favorece por estas medidas gubernamentales. Es importante advertir a la población implicada sobre las mejoras económicas internas que pueden experimentar, como el incremento de la liquidez que puede destinarse a la inversión, ya sea en bienes o en mano de obra para mejorar la calidad de producción.

3. Antecedentes

Como base para el desarrollo de la presente investigación tenemos como principales herramientas los decretos, las normas y las leyes proporcionadas por el Gobierno.

En la Ley de Régimen Tributario Interno, en su art. 56, en el numeral 8, establece “los servicios artísticos y culturales de acuerdo con la lista que, mediante decreto, establezca anualmente el Presidente de la

República, previo impacto fiscal del Servicio de Rentas Internas” (Servicio de Rentas Internas, 2016, pág. Art. 56).

Asimismo, el presidente oficializa el 29 de julio del año 2019, el decreto 829, determinando que los servicios artísticos y culturales que gravan el 0% del IVA, el cual está resguardado en la Ley Orgánica de Cultura, exactamente en el Art. 26, donde se establece que se fomenten estrategias que faciliten el desarrollo del ámbito cultural.

En el decreto 829 números 4 y 5, definen los servicios que gravan con tarifa cero al IVA, en los cuales contienen los servicios de preproducción, producción y postproducción audiovisual (entre los que se destacan la creación de imágenes, animación, doblaje, subtitulada o efectos visuales). También se reconocen “los servicios de composición, edición, preproducción, producción y post producción en el ámbito musical, fonográfico y sonoro” (*Decreto N° 829*, 2019).

Si bien es cierto que las ventas generadas por este tipo de servicios están gravadas con el 0% de IVA, también lo es que los costos y gastos de pre-producción, producción y post producción sí gravan tarifa 12% de IVA, y, en consecuencia, se genera el Crédito Tributario sobre el cual el contribuyente o sociedad tendrá derecho a la devolución del 50% del IVA, que deberá ser depositado o pagado en un periodo máximo de 90 días y sin intereses.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general

Analizar la aplicación de la reforma tributaria y su incidencia en la devolución del 50% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cancelado por corporaciones que brinden justamente a la producción audiovisual, representaciones musicales, telenovelas, series, miniserias, reality shows, transmisibles o en redes de información virtuales, o industrias del cine, que ejecuten sus producciones en la ciudad de Quito durante el año 2019, según

Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000036

4.2. Objetivos específicos

- Establecer la incidencia que tiene la reforma tributaria en el sector de la producción audiovisual, a través de un análisis comparativo de los resultados obtenidos luego de contrastar la información de periodos anteriores y posteriores a la reforma tributaria.
- Analizar la situación en la que se encontraban las empresas dedicadas al arte y el entretenimiento en el ámbito tributario.
- Proponer estrategias de aplicación de nuevas reformas tributarias pensadas para el beneficio de este sector.

5. Marco metodológico

El Marco metodológico se inscribe en el conjunto de procedimientos lógicos tecno-operacionales implícitos en el transcurso de la investigación, con la finalidad de descubrir y analizar los supuestos del estudio, y de reconstruir los datos a partir de los conceptos teóricos operacionalizados. (Balestrini, 2006)

5.1. Tipo de investigación

Según el problema que se pretende resolver, se puede afirmar que el tipo de investigación es descriptiva, teniendo en cuenta que analizaremos el comportamiento de la información en el transcurso del tiempo. “La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (Arias, 2006, pág. 24)

5.2. Diseño de investigación

“El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental”. (Arias, 2006, pág. 27)

De acuerdo a lo planteado se utiliza la investigación de campo, pues la información debe ser recolectada desde la fuente, es decir directamente de las empresas.

5.3. Técnicas de investigación

5.3.1. La observación

La observación de los datos financieros generados por las empresas dedicadas a la producción audiovisual hasta la fecha de aplicación, y posterior a ella, permite obtener resultados comparativos de cambios a partir de la nueva reforma.

5.3.2. La entrevista

Otra forma de obtener resultados comparativos fue el trabajo directo con los departamentos financieros de empresas productoras, escogidas aleatoriamente para obtener una información verídica sobre la experiencia real de estas empresas.

5.3.3. La encuesta

En la búsqueda de evidencias se plantearon también encuestas que permitieron una mayor accesibilidad a las empresas en la ciudad de Quito. Fueron aplicadas en las instituciones de más fácil acceso por medio de correos y teléfonos, y se obtuvieron como resultado las estadísticas unificadas de la población analizada.

Los resultados obtenidos se presentan más adelante en cuadros estadísticos comparativos junto con su análisis respectivo.

5.4. Población y muestra

Se plantea un muestreo probabilístico, aleatorio simple que permite acceder a una muestra representativa de la población, constituida por las sociedades productoras audiovisuales en la ciudad de Quito. Se utiliza además la fórmula de muestreo para poblaciones finitas.

De acuerdo a la Superintendencia de Compañías y bajo su competencia, se encontraron 100 compañías legalmente constituidas y calificadas como Productoras Audiovisuales, las cuales pasaron a formar parte de nuestra población.

Con el conocimiento de la población, se aplica la fórmula del muestreo aleatorio simple, del que se obtiene la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + (z^2 * p * q)}$$

Donde:

n = muestra

<i>N</i> = Población	=	100
<i>p</i> = Probabilidad a favor	=	50%
<i>q</i> = Probabilidad en contra	=	50%
<i>z</i> = Nivel de confianza	=	90% ~ 1,65
<i>e</i> = Nivel Error de muestra	=	10%

$$n = \frac{1,65^2 * 0,5 * 0,5 * 100}{0,10^2(100 - 1) + (1,65^2 * 0,5 * 0,5)}$$

$$n = \frac{68,06}{1,67} = 40,74$$

Obtenemos una muestra de 41 compañías productoras de la ciudad de Quito.

6. Marco Teórico

6.1. Ley de Régimen Tributario Interno

Artículo. 52.- Objeto del impuesto. –

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley (Ley de Régimen tributario Interno, 2016, pág. 88 Art. 52).

Artículo. 56.- Impuesto Al Valor Agregado Sobre Los Servicios.

El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios, entendiéndose como tales a los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una tasa, un precio pagadero en dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación (Ley de Régimen tributario Interno, 2016, pág. 88 Art.56).

Numeral 8.- el cual fue (sustituido por el numeral 1 de la Disposición Reformatoria Primera de la Ley s/n, R.O. 9136S, 30XII2016). Determina que los servicios artísticos y culturales de acuerdo con la lista que, mediante Decreto, establezca anualmente el presidente de la República, previo impacto fiscal del Servicio de Rentas Internas (Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 56, Numeral 8, 2016, p.89).

6.2. Decreto Presidencial N° 829.-

La Directora General del Servicio de Rentas Internas consignó a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República a través del oficio no. 917012018OJUR002594 en fecha 25 de septiembre del 2018, el informe de impacto

fiscal en cuanto al plan de Decreto Ejecutivo para estipular el listado de servicios artísticos y culturales que serían gravados con tarifa 0% de IVA, en el Artículo 1 numerales 4 y 5 (*Decreto N° 829, 2019*).

Numeral 4. Que trata sobre los Servicios de preproducción, producción y post- producción audiovisual (incluye además los de animación diseño de imágenes, titulada, subtitulada, doblaje, efectos visuales)

Son aquellos ofrecidos por personas naturales y/o sociedades que realizan todas aquellas acciones técnicas, artísticas y creativas para generar un producto audiovisual. Este conjunto de acciones abarca la producción de representaciones musicales, telenovelas, series, miniseries, reality shows, televisivas o en redes sociales, o producciones en cines, así como también la gestión de derechos de autor (*Decreto N° 829, Numeral 4, 2019*).

Los servicios de preproducción son aquellos que se realizan desde que nace

la idea hasta que finaliza la planificación y el contenido comienza a ser producido.

En esta etapa se incluyen los pagos de honorarios para artistas ejecutores y representantes artísticos.

Los servicios de producción incluyen el desarrollo del rodaje (es decir, la elaboración del contenido del producto audiovisual), así como la participación de los artistas ejecutores.

Los servicios de postproducción abarcan una serie de procesos relativos al tratamiento y a la edición del material visual y sonoro para crear el producto audiovisual final, previo a su comercialización y exhibición (*Decreto N° 829, Numeral 4, 2019*).

Numeral 5. Se determinan las Atenciones de composición, edición, preproducción, producción y post producción en el área de la música, arte fonográfico y sonoro.

Son aquellos relacionados con la creación de temas musicales o sonoros ofrecidos por personas naturales y/o sociedades con la finalidad de ser reproducidos o interpretados. En este

caso también se incluye la gestión de derechos de autor.

Los servicios que se desprenden de esta actividad son: creación musical o sonora, registros de audio de los temas compuestos, arreglos musicales o sonoros, adaptaciones musicales o sonoras, creación de textos originales para piezas musicales o creaciones sonoras.

Son servicios de composición musical aquellos relacionados con la creación de temas musicales y la creación sonora, en diversos formatos y géneros solicitados por encargo o por gestión del propio compositor.

La producción contempla la edición y la preproducción, etapa en la que se incluyen los servicios de grabación y edición de pistas y tomas, dirección musical y contratación de músicos, intérpretes, ingenieros o técnicos de sonido, arreglistas, productores musicales y asistentes de producción.

La postproducción incluye servicios de mezcla, masterización, remezcla, remasterización, entre otros que son

necesarios para la comercialización y exhibición del producto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno, la adquisición de derechos de autor, de propiedad industrial y de derechos conexos son objeto del IVA, y en su transferencia se aplicará la tarifa prevista en el artículo 65 de la referida Ley (Servicio de Rentas Internas, 2016).

6.3. Prestación de Rendiciones Internas

Según la Resolución NAC-DGERCGC19-00000036, se manifiesta lo siguiente: Establecer el sistema para la restitución del 50% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cancelado por instancias que se consagren exclusivamente a la producción

audiovisual, creación de videos musicales, telenovelas, series, miniserias, reality shows, transmisibles o en redes por internet, o producciones cinematográficas, que se desarrollen sus ensayos en Ecuador (Servicio de rentas internas, *Resolución No. NAC-DGERCGC19-00000036*, 2019, p4).

6.4. Tabla resumida CIU 2019

En la tabla de Códigos de Actividades Económicas Conforme al Clasificador Industrial Internacional (CIU) se identifica el parámetro Artes, Entretenimiento y Recreación, dentro de los cuales se desglosan todas las actividades relacionadas con el ámbito mencionado en el presente documento (CIU, 2019).

7. Análisis de resultados

Entre las empresas del sector de la producción audiovisual que participaron en los procesos de obtención de la información necesaria para analizar los cambios ocurridos en el periodo 2019, tenemos las siguientes:

1. SCORPIONS FILMS S.A.
2. LA CUERDA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL CUERDAVISUAL CÍA. LTDA.
3. MATTEGRAPHICS CÍA. LTDA.
4. VÉRTIGO FILMS CÍA. LTDA.
5. FILMEIKERS S.A.
6. PLANETA TREBOL MPFILMS CÍA. LTDA.
7. GPL COMUNICACIONES S.A.
8. PRODUCTORA EL OCTAVO ARTE CÍA. LTDA.
9. ACTIVATV COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL CÍA. LTDA
10. BURRASKA COMUNICACIÓN CÍA. LTDA.
11. VERDETICA S.A
12. CUESTA CINE Y TELEVISIÓN CUESVISIÓN S.A.
13. IMAGENLAB CÍA. LTDA.
14. RAIZPROJECT CÍA.LTDA.
15. LAINBORI S.A.
16. ENCLAVE PRODUCCIONES S.A.
17. PUBLISCREEN CÍA. LTDA.
18. QUAPRODFILMS CÍA. LTDA.
19. THE NADA PRODUCCIONES GREENPROD CÍA. LTDA.
20. AUREAPOST CG S.A.
21. SISTEMAS AUDIOVISUALES LUMENS S.A.
22. ABACAFILMS S.A.
23. CAMELLO FILMS CAMELFILMS CÍA. LTDA.
24. CINE ECUADOR SERVICIOS DE PRODUCCION S.A.
25. SERCOPER S.A.
26. LAOFIPRO CÍA. LTDA.
27. KYBA PRODUCTORA CÍA.LTDA.
28. FAST S.A. FASTSA
29. CINEATICAFILMS CÍA. LTDA.
30. SLAM CÍA.LTDA.
31. VISUALREX S.A.

- 32. GRABACIONES Y DISCOS
DELMUNDISPROD CÍA. LTDA.
- 33. PROSILENCIO PRODUCCIONES
CÍA. LTDA.
- 34. PRODUCTORA HUELLA ESTUDIO
HUELLAESTUDIO CÍA.LTDA.
- 35. ACOUSTICOLOR CÍA.LTDA.
- 36. PRODUCTORA AUDIOVISUAL
ARAGUATO FILMS C.A.
- 37. GOMOTION CÍA.LTDA.
- 38. CHROMAPREMIER
PRODUCCIONES CÍA.LTDA.
- 39. PROMOARTÍSTICA PROMOSHOW
PRODUCCIONES C.L.
- 40. PRODUCTORA, EDITORA Y
COMERCIALIZADORA AGORA-
EC S. A.
- 41. EXPERIENCIÁ CREATIVA
EXPERCREA CÍA.LTDA.

Pregunta N. 1

¿A qué actividades se dedica su empresa?

Tabla 1. Actividades a las que se dedica la empresa.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
-------------	------------	------------

Producción audiovisual.	28	22,8%
Producción de videos musicales.	7	5,7%
Producción de telenovelas.	8	6,5%
Producción de series y miniserries.	1	0,8%
Producción de reality shows.	4	3,3%
Producciones televisivas.	28	22,8%
Producción en plataformas de internet.	2	1,6%
Producciones cinematográficas.	28	22,8%
Todas las anteriores.	1	0,8%
Otros	16	13,0%
TOTAL	123	100%

NOTA: Tabla 1. Actividades a las que se dedica la empresa.

Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 1. Actividades a las que se dedica la empresa.



NOTA: Ilustración 1. Actividades a las que se dedica la empresa.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Como podemos inferir a partir de los datos presentados, de un total de 123 actividades realizadas por las 41 empresas de nuestra muestra, 84 actividades tienen mayor participación en esta investigación con el 22,8% cada una, siendo estas la producción audiovisual, producción de televisivas y producciones cinematográficas. Esto se debe a que los incentivos en estas áreas son mayores, pero de igual manera observamos otro tipo de productoras que podrían ser acreedoras también del incentivo del Gobierno.

Pregunta N. 2

Con respecto a años anteriores, ¿Cuánta importancia a nivel de incentivos tributarios cree usted que el Gobierno está dando al sector de producción de arte y cultura nacional?

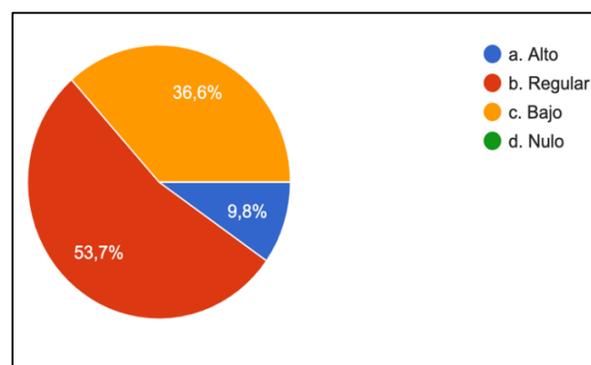
Tabla 2. Importancia a nivel de incentivos tributarios que el Gobierno da al arte y la cultura.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Alto	4	9,8%

Regular	22	53,7%
Bajo	15	36,6%
Nulo	0	0,0%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 2. Importancia a nivel de incentivos tributarios que el Gobierno da al arte y cultura
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 2. Importancia a nivel de incentivos tributarios que el Gobierno da al arte y la cultura.



NOTA: Ilustración 2. Importancia a nivel de incentivos tributarios que el Gobierno da al arte y cultura.

Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Con respecto a los incentivos por parte del Gobierno Nacional en la actualidad, un 53.7% que corresponde a más de la mitad de la muestra que representa al sector, opina que no se da mucha importancia, pero que sí ha mejorado, ya que obtener la mitad de los encuestados a favor indica una población satisfecha.

Pregunta N. 3

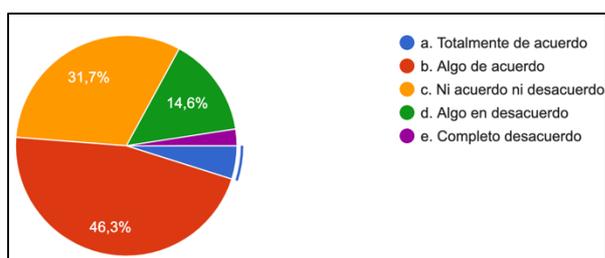
¿Considera usted que el Gobierno Ecuatoriano incentiva la creación y la producción audiovisual nacional?

Tabla 3. ¿El Gobierno Ecuatoriano incentiva la creación y producción audiovisual nacional?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a. Totalmente de acuerdo	2	4,9%
b. Algo de acuerdo	19	46,3%
c. Ni acuerdo ni desacuerdo	13	31,7%
d. Algo en desacuerdo	6	14,6%
e. Completo desacuerdo	1	2,4%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 3. ¿El Gobierno Ecuatoriano incentiva la creación y producción audiovisual nacional?
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 3. ¿El Gobierno Ecuatoriano incentiva la creación y producción audiovisual nacional?



NOTA: Ilustración 3. ¿El Gobierno Ecuatoriano incentiva la creación y producción audiovisual nacional?
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Aun cuando tenemos una población bastante de acuerdo con que el Gobierno apoya la producción nacional, se observa

que no están totalmente satisfechos con los beneficios recibidos, pues todavía hay empresas que no se sienten apoyadas.

Pregunta N. 4

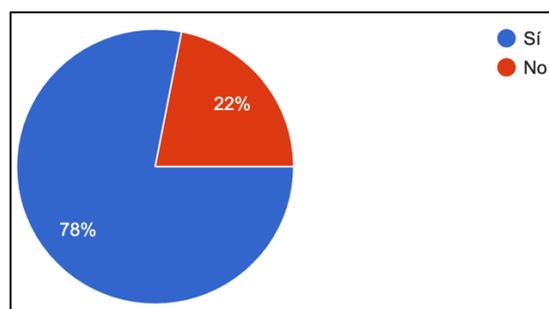
¿Conoce de los beneficios tributarios que el Gobierno Ecuatoriano otorgó recientemente al tipo de empresa en el que usted opera?

Tabla 4. Beneficios tributarios recientes.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	32	78,0%
No	9	22,0%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 4. Beneficios tributarios recientes.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 4. Beneficios tributarios recientes.



NOTA: Ilustración 4. Beneficios tributarios recientes.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Pese a que observamos una población bastante informada, se descubre que aún

existe un cierto número de empresas que no tienen conocimiento de los incentivos a los que tienen derecho. Estas deberían ser enfocadas por el Gobierno a través de más campañas de socialización.

Pregunta N. 5

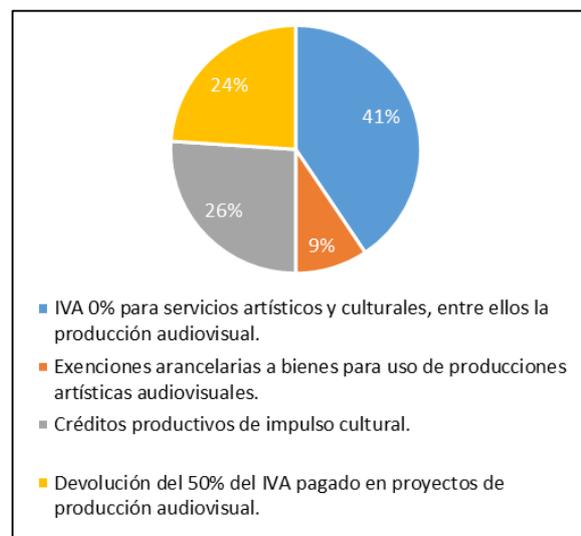
De los beneficios que se enumeran a continuación, marque los que considere más beneficiosos para su empresa:

Tabla 5. Beneficios más importantes.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
IVA 0% para servicios artísticos y culturales, entre ellos la producción audiovisual.	39	40,6%
Exenciones arancelarias a bienes para uso de producciones artísticas audiovisuales.	9	9,4%
Créditos productivos de impulso cultural.	25	26,0%
Devolución del 50% del IVA pagado en proyectos de producción audiovisual.	23	24,0%
TOTAL.	96	100%

NOTA: Tabla 5. Beneficios más importantes.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 5. Beneficios más importantes.



NOTA: Ilustración 5. Beneficios más importantes.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Con respecto a los beneficios que consideran más importantes las 41 empresas de la muestra, se distingue el 0% del IVA como el más relevante, con una frecuencia de 39 veces, puesto que para estas significa menos pago de impuestos y menos compensaciones. Por otra parte, resalta como un beneficio importante el de los créditos de impulso cultural con una frecuencia de 25 veces, que evidentemente ayudan al crecimiento de la empresa. Luego tenemos las devoluciones del 50% de IVA con una frecuencia de 23, lo que evidencia que no genera tanto interés y por último las

exenciones arancelarias que no presentan mayor interés con un uso de 9 veces de un total de 96 que nos muestra la tabla.

Pregunta N. 6

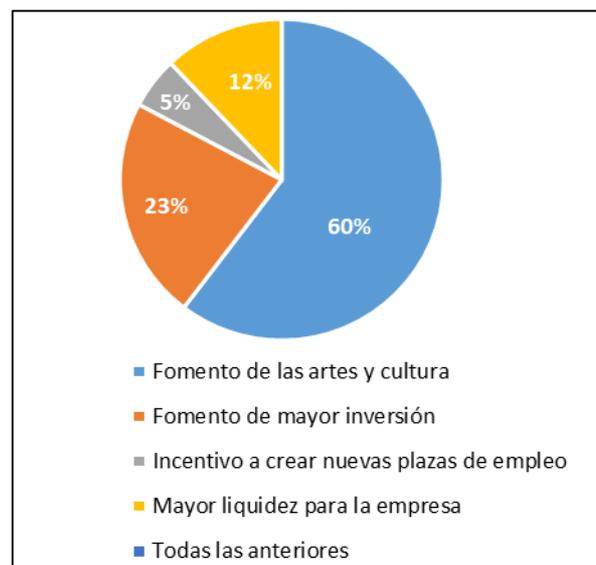
De los objetivos que se han planteado el Gobierno y de los cuales se enumeran algunos a continuación, marque los que considere se están logrando en su empresa.

Tabla 6. Objetivos planteados por el Gobierno.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Fomento de las artes y cultura.	35	60,3%
Fomento de mayor inversión.	13	22,4%
Incentivo a crear nuevas plazas de empleo.	3	5,2%
Mayor liquidez para la empresa.	7	12,1%
Todas las anteriores.	0	0,0%
TOTAL.	58	100%

NOTA: Tabla 6. Objetivos planteados por el Gobierno.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 6. Objetivos planteados por el Gobierno.



NOTA: Ilustración 6. Objetivos planteados por el Gobierno.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

De la muestra de 41 empresas obtenemos una frecuencia de uso de los objetivos de 58 veces de los cuales traducidos a porcentaje se identifican que un 60,3% de la muestra analizada se beneficia con los incentivos planteados por el Gobierno. Luego podemos observar que un 22,4% está motivado a invertir en sus empresas con el objetivo obvio de crecer, pero muy pocas están creando nuevas plazas de empleo, aun cuando esta es una razón importante que motiva al Gobierno a plantear estos beneficios. A pesar de estos resultados, no

consideran que la liquidez haya mejorado con estos incentivos lanzados al mercado por el Gobierno.

Pregunta N. 7

Marque los beneficios que considere que en su empresa se están logrando a partir de las nuevas reformas tributarias.

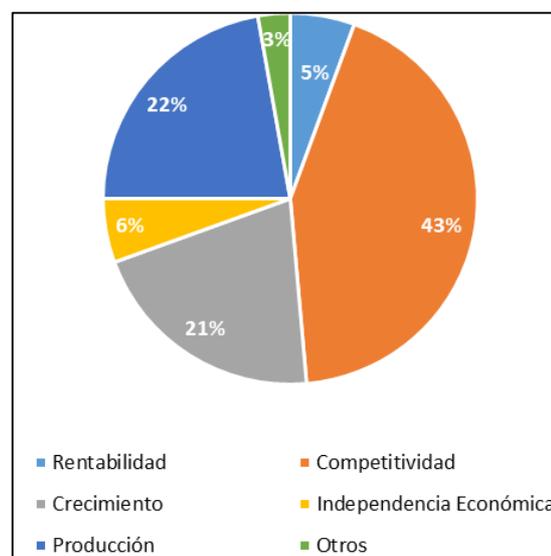
Tabla 7. Objetivos logrados por las empresas.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Rentabilidad	4	5,6%
Competitividad	31	43,1%
Crecimiento	15	20,8%
Independencia Económica.	4	5,6%
Producción	16	22,2%
Otros	2	2,8%
TOTAL.	72	100%

NOTA: Tabla 7. Objetivos logrados por las empresas.

Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 7. Objetivos logrados por las empresas.



NOTA: Ilustración 7. Objetivos logrados por las empresas.

Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Tomando en cuenta los objetivos expuestos por el Gobierno Nacional al lanzar la reforma tributaria de la devolución del 50% IVA, observamos la reacción a esta por parte de 41 empresas y obtenemos que en un 43,1% (31 veces) la competitividad en el mercado destaca como el principal logro del sector, seguido por el incremento de la producción con el 22,2% (16 veces) y sin duda el crecimiento no se queda atrás con un 20,8% (15 veces). Con respecto a la rentabilidad y la independencia económica demuestran ser los que menos cambios

presentan con un 5,6% (4 veces) cada uno, obteniendo una frecuencia total de 72.

Pregunta N. 8

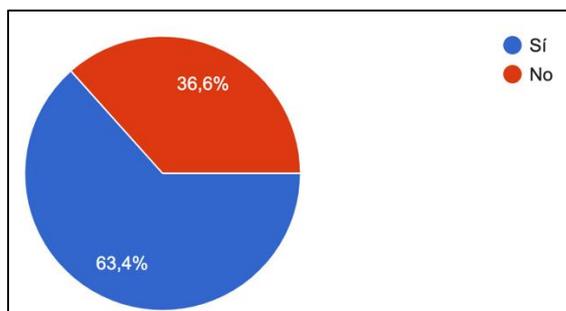
¿Conoce usted que puede solicitar la devolución del 50% de IVA pagado en proyectos de producción audiovisual?

Tabla 8. Nivel de conocimiento de la devolución 50% IVA en empresas productoras.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	63,4%
No	15	36,6%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 8. Nivel de conocimiento de la devolución 50% IVA en empresas productoras. Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 8. Nivel de conocimiento de la devolución 50% IVA en empresas productoras.



NOTA: Ilustración 8. Nivel de conocimiento de la devolución 50% IVA a empresas productoras. Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

En cuanto al nivel de conocimiento que tienen las empresas sobre este incentivo económico, solo un 63% domina esta información, mientras que el 36% de la

población la desconoce totalmente o no ha hecho énfasis en conocer más sobre sus derechos. Esto puede pasar por considerar esta información de menor importancia en el rol que desempeñan.

Pregunta N. 9

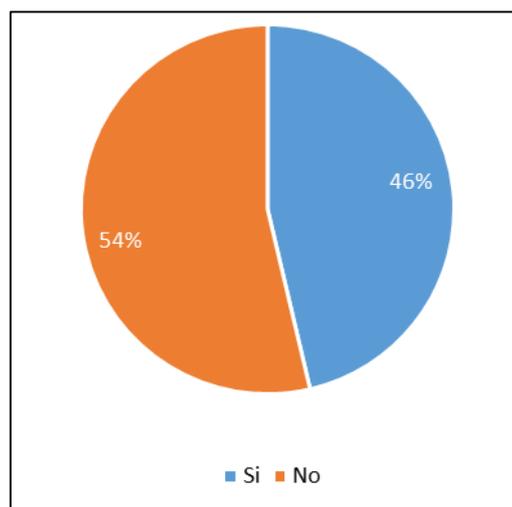
¿Ha aplicado o aplicaría esta reforma tributaria en su empresa? ¿Sí o no y por qué?

Tabla 9. ¿Aplicaría la reforma de la devolución de 50% del IVA en su empresa?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	46,34%
No	22	53,66%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 9. Aplicaría la reforma de la devolución de 50% del IVA en su empresa? Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 9. ¿Aplicaría la reforma de la devolución de 50% del IVA en su empresa?



NOTA: Ilustración 9 Aplicaría la reforma de la devolución de 50% del IVA en su empresa? Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Como podemos observar el 54% no está dispuesto a aplicar la devolución del 50% del IVA. Entre las razones planteadas sobresale la falta de conocimiento profundo sobre la reforma. También se manifiesta que la cantidad de trámites burocráticos impide que no se animan a hacerlo, y por último unos pocos creen no hay gran diferencia en solicitarlo o no, no lo consideran importante. De la población, el 46% manifiesta que sí aplicaría este incentivo en sus empresas, entre otras razones, porque esto implicaría un aumento de liquidez para su negocio, además de ser una forma de aprovechar los beneficios que se les otorga, y un impulso para el crecimiento y la competitividad en el mercado.

Pregunta N. 10

¿Qué tan accesible considera que es para las empresas la devolución del 50% de IVA pagado:

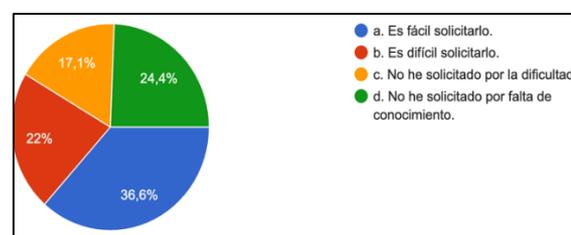
Tabla 10. ¿Qué tan accesible es la devolución del 50% de IVA pagado?

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Es fácil solicitarlo	15	36,6%
Es difícil solicitarlo	9	22,0%

No he solicitado por la dificultad	7	17,1%
No he solicitado por falta de conocimiento	10	24,4%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 10. Que tan accesible es la devolución del 50% de IVA pagado.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 10. Que tan accesible es la devolución del 50% de IVA pagado.



NOTA: Ilustración 10. Que tan accesible es la devolución del 50% de IVA pagado
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

De acuerdo con los resultados obtenidos, el 36% de la población opina que es fácil solicitarlo. El resto de la población presenta razones claras como la falta de conocimiento y los trámites burocráticos para justificar por qué considera que no es tan accesible la devolución del IVA.

Pregunta N. 11

Según el siguiente rango de pago de IVA mensual al Servicio de Rentas Internas en los

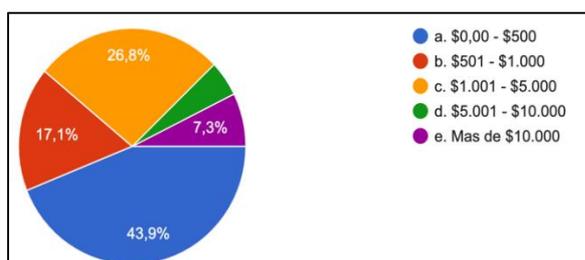
primeros seis (6) meses del año, calculando un promedio ¿en cuál se ubicaría?

Tabla 11. Promedios de pago de IVA el primer semestre del 2019

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
\$0,00 - \$500	18	43,9%
\$501 - \$1.000	7	17,1%
\$1.001 - \$5.000	11	26,8%
\$5.001 - \$10.000	2	4,9%
Más de \$10.000	3	7,3%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 11. Promedios de pago de IVA el primer semestre del 2019.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 11. Promedios de pago de IVA el primer semestre del 2019



NOTA: Ilustración 11. Promedios de pago de IVA el primer semestre del 2019
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Tomemos en cuenta que en el primer semestre del año 2019 las empresas productoras audiovisuales y demás que pertenecen a ese ramo, no contaban con el beneficio del 0% IVA gravado, y en

consecuencia pagaban valores más elevados de impuestos y tenían derecho a reclamar la devolución de un valor mayor.

Pregunta N. 12

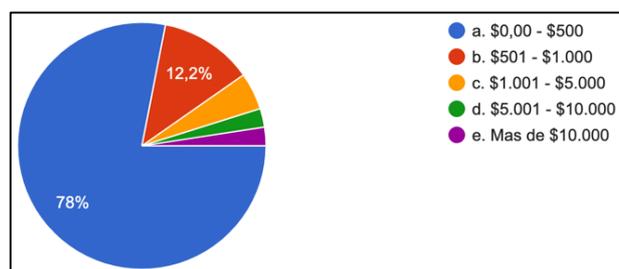
Según el siguiente rango de pago de IVA mensual al Servicio de Rentas Internas en los últimos tres (3) meses ¿en cuál se ubicaría?

Tabla 12. Promedios de pago de IVA del segundo semestre del 2019

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
\$0,00 - \$500	32	78,0%
\$501 - \$1.000	5	12,2%
\$1.001 - \$5.000	2	4,9%
\$5.001 - \$10.000	1	2,4%
Más de \$10.000	1	2,4%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 12. Promedios de pago de IVA el segundo semestre del 2019.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 12. Promedios de pago de IVA en el segundo semestre del 2019.



NOTA: Ilustración 12. Promedios de pago de IVA el segundo semestre del 2019
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Como podemos observar, con respecto a la gráfica anterior, los rangos de pago de IVA en todos los niveles, bajó significativamente debido a la aplicación de la reforma planteada de 0% del IVA, lo que nos lleva a calcular que las solicitudes de devoluciones del 50% IVA pagado tiende a disminuir en cuanto a valores monetarios.

Pregunta N. 13

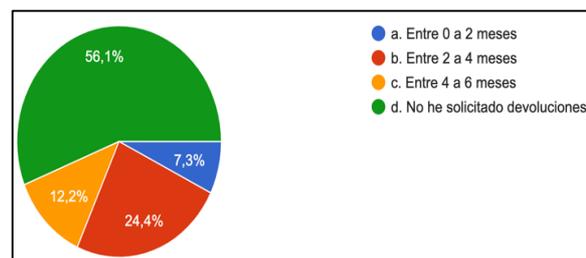
Si usted ha solicitado una devolución del IVA pagado en qué tiempo se resolvió el trámite:

Tabla 13. Tiempos de devolución del IVA

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Entre 0 a 2 meses	3	7,3%
Entre 2 a 4 meses	10	24,4%
Entre 4 a 6 meses	5	12,2%
No ha solicitado devoluciones.	23	56,1%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 13. Tiempos de devolución del IVA.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 13. Tiempos de devolución del IVA



NOTA: Ilustración 13. Tiempos de devolución del IVA

Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Considerando lo mencionado anteriormente, debido a los cambios que se derivaron de la normativa planteada, la producción nacional de este ramo no está inmersa en las devoluciones, tanto porque el esfuerzo de solicitarlo no es mayormente satisfactorio y no brinda mayor seguridad, como por los cambios que se dan en la estructura económica interna de la empresa.

Pregunta N. 14

¿Qué medios de pago ha utilizado el Servicio de Rentas Internas para la devolución del IVA?

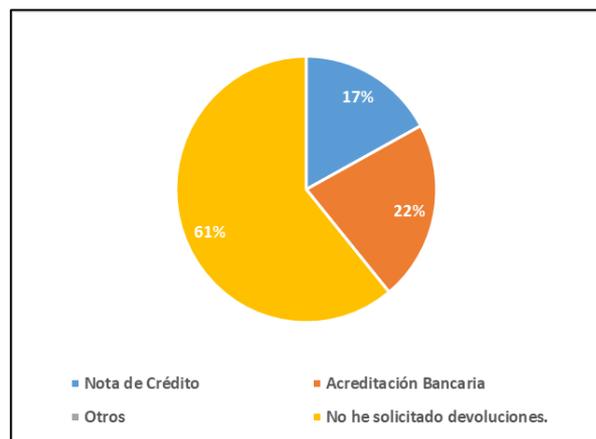
Tabla 14. Medios de devolución del IVA

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Nota de Crédito	7	17,1%
Acreditación Bancaria	9	22,0%
Otros	0	0,0%

No he solicitado devoluciones.	25	61,0%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 14. Medios de devolución del IVA.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 14. Medios de devolución del IVA.



NOTA: Ilustración 14. Medios de devolución del IVA.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Las 16 empresas que sí han solicitado la devolución del IVA han recibido su devolución de fondos, en su mayoría, a través de la acreditación en una cuenta bancaria legalmente registrada.

Pregunta N. 15

¿Cada cuánto tiempo solicita la empresa devoluciones del IVA?

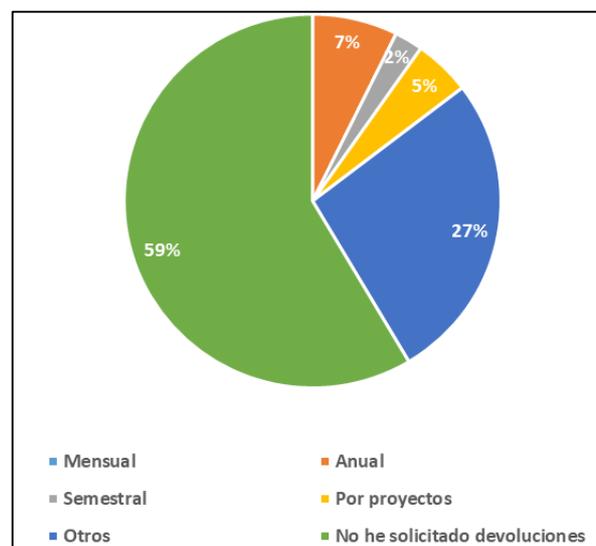
Tabla 15. Tiempos en que la empresa solicita devoluciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Mensual	0	0,0%
Anual	3	7,3%
Semestral	1	2,4%

Por proyectos	2	4,9%
Otros	11	26,8%
No he solicitado devoluciones	24	58,5%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 15. Tiempos en que la empresa solicita devoluciones.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 15. Tiempos en que la empresa solicita devoluciones.



NOTA: Ilustración 15. Tiempos en que la empresa solicita devoluciones.
Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

La estimación de los tiempos para las solicitudes de devoluciones de IVA por parte de las empresas no está precisamente establecida en fechas predeterminadas. Como podemos observar, el 27% solicita devoluciones independientemente de fechas o periodos, seguido por unas pocas

que sí se han planteado parámetros para las solicitudes.

Pregunta N. 16

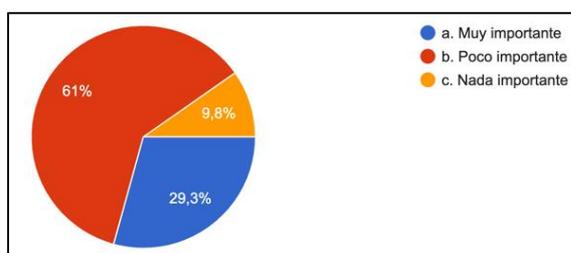
¿Cuánta importancia tiene para usted la reforma de la devolución del 50% de IVA pagado a empresas productoras audiovisuales?

Tabla 16. Importancia que se le da a la devolución del 50% de IVA pagado

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy importante	12	29,3%
Poco importante	25	61,0%
Nada importante	4	9,8%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 16. Importancia que se le da a la devolución del 50% de IVA pagado. Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 16. Importancia que se le da a la devolución del 50% de IVA pagado.



NOTA: Ilustración 16. Importancia que se le da a la devolución del 50% de IVA pagado. Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

Al comparar las evidencias y los resultados previos, distinguimos que la mayor parte de la población da poca importancia al tema de

devoluciones del 50% de IVA pagado, pues son pocas las instituciones que realmente están tomando en cuenta y valorando los incentivos lanzados al mercado. Se puede comprobar que se le presta escaso interés a este beneficio otorgado por el Gobierno. No obstante, un determinado número de empresas sí ha aceptado el estímulo de este incentivo.

Pregunta N. 17

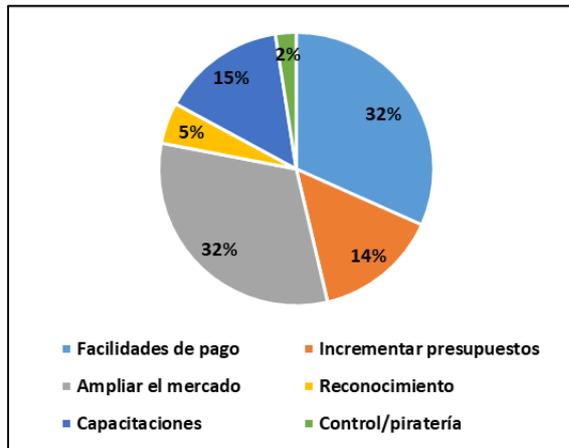
¿Qué otros beneficios plantearían usted al Gobierno como incentivo al crecimiento de su sector?

Tabla 17. Beneficios que las empresas proponen.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Facilidades de pago	13	31,71%
Incrementar presupuestos	6	14,63%
Ampliar el mercado	13	31,71%
Reconocimiento	2	4,88%
Capacitaciones	6	14,63%
Control/piratería	1	2,44%
TOTAL	41	100%

NOTA: Tabla 17. Beneficios que las empresas proponen. Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Ilustración 17. Beneficios que las empresas proponen.



NOTA: Ilustración 17. Beneficios que las empresas proponen.

Elaborado por: Julia Rueda, 2019

Análisis

De las opiniones ofrecidas por los entrevistados hemos resumido que, a pesar de obtener algunos incentivos por parte del Gobierno, el mercado para la producción nacional no está siendo motivado de la misma forma. De nada sirve tener excelentes producciones si sus medios de distribución a niveles nacional e internacional no son óptimos. Así mismo queda demostrado que se necesitan más facilidades de pago tanto de impuestos como de créditos otorgados por el Gobierno. Además, se asegura que todavía hace falta más inversión por parte del Gobierno, no solo económicamente sino en

la socialización y difusión de todos estos beneficios y en la capacitación de la población para que esta pueda acceder a sus derechos.

8. Discusión

En relación con las implicaciones presentadas, se puede afirmar que el Gobierno Ecuatoriano, desde la posesión del nuevo Ministro de Cultura en junio del 2019, se enfocó con más énfasis en hacer crecer el ámbito del arte y la cultura brindando incentivos económicos a muchas instituciones y personas naturales que se dedican a la producción audiovisual y demás, específicamente en la devolución del 50% de IVA pagado. Sin embargo, se estima que la mayor parte de la población implicada no está interesada en conocer más a fondo esta reforma pues no perciben los cambios que realmente esperan por complicaciones en las solicitudes de devolución, por la tardanza de estos procesos, la burocracia implícita, la falta de conocimiento por falta de campañas de socialización del Gobierno y por la falta de

interés de los mismos beneficiarios. En su mayoría, estos prefieren tener incentivos como plazas para crecer en el mercado, además de las facilidades y los costos de distribución a nivel nacional e internacional.

9. Conclusión

En conclusión, se puede decir que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Cultura están en lo correcto al plantear incentivos; depende de la población aprovecharlos o no. La población considera que solicitar una devolución de 50% de IVA no tiene mayor relevancia para su empresa, pues pese a conocer del tema algunos prefieren no implementarlo por no considerarlo un cambio económico muy importante, y han sido muy pocas las entidades que se han visto favorecidas por estos incentivos.

Considerando lo tedioso del trámite con respecto a los beneficios obtenidos, el Gobierno debería plantearse un proceso más simplificado de devolución para

incentivar a quienes no se han animado a solicitarlo.

10. Bibliografía

1. Arias, G. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme.
2. Ecuador Creativo. (7 de agosto de 2019). *Ministerio de Cultura y patrimonio*. Obtenido de <https://www.culturaypatrimonio.go.b.ec/ecuador-creativo-plantea-alcanzar-el-3-del-pib-de-la-economia-nacional-para-2021/>
3. Asamblea Nacional República del Ecuador. (2018). *Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal*. Recuperado de: <https://bit.ly/3aYPrqA>
4. Balestrini, M. (2006). *Cómo se Elabora el Proyecto de Investigación*. Venezuela: BL Consultores Asociados.
5. Barría, C. (2019). Los países de América Latina donde se pagan más

- y menos impuestos. *BBC News Mundo*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47572413#orb-banner>.
6. CIIU, Códigos de Actividades Económicas Conforme al Clasificador Industrial Internacional. s.f. «Servicio de Rentas Internas.» sri.gob.ec. <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=11&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKewjNpInUu-bkAhXOUt8KHTtDB-0QFjAKegQIAxAC&url=https%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FDocumentosAlfrescoPortlet%2Fdescargar%2Ff6fce8f9-0a4f-4665-b8fb-44727d30f9a0%2FCIIU.xls&us>.
 7. Flores, G. (2019). Ecuador Creativo aspira que cultura aporte con el 3% al PIB. *El Comercio*. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/tendencias/ecuador-creativo-cultural-aporte-pib.html>
 8. *Decreto Presidencial N° 829*. Presidencia de la República del Ecuador, Quito, Ecuador, 29 de julio de 2019.
 9. Guerrero, J.C. y Galindo, J.F. (2014). *Contabilidad para administradores*. México: Patria.
 10. Ley de Régimen Tributario Interno, *Art. 52: Objeto del impuesto*, 2016, p.83
 11. Ley de Régimen Tributario Interno, *Art. 56.- Impuesto al Valor Agregado sobre servicios*, 2016, p.88.
 12. Ley de Régimen Tributario Interno, *Art. 56.- Impuesto al Valor Agregado sobre servicios, Numeral 8*, 2016, p.88.
 13. Pinto, J.J. (2013). Los orígenes del impuesto directo y progresivo en América Latina. *Historia y Sociedad*, 24, 53-77.

14. Servicio de Rentas Internas. (1 de Septiembre de 2019). *Servicios Artísticos y Culturales*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/servicios-artisticos-y-culturales>

11. Anexos

Anexo 1. Encuestas a empresas productoras audiovisuales.

UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

SEDE QUITO

Objetivo de la encuesta: Analizar la Incidencia en la aplicación de la reforma tributaria para la devolución del 50% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por sociedades que se dediquen exclusivamente a la producción de audiovisuales, producción de videos musicales, telenovelas, series, miniserias, reality shows, televisivas o en plataformas en internet, o producciones cinematográficas, que efectúen sus rodajes; en la ciudad de Quito durante el año 2019.

Notas:

- Encuesta dirigida al personal de Contabilidad de la institución.
- **Marcar con una X varias respuestas si es necesario.**

Identificación:

Nombre de la Institución: _____

Cargo del encuestado/a: _____

Fecha de encuesta: Día _____ Mes _____ Año _____

Preguntas:

1. ¿A qué actividades se dedica su empresa?

- a. Producción audiovisual _____
- b. Producción de videos musicales _____
- c. Producción de telenovelas _____
- d. Producción de series y miniserias _____
- e. Producción de reality shows _____
- f. Producciones televisivas _____
- g. Producción en plataformas de internet _____
- h. Producciones cinematográficas _____
- i. Todas las anteriores _____
- j. Otros (especifique) _____

2. Con respecto a años anteriores, ¿Cuánta importancia a nivel de incentivos tributarios cree usted que el Gobierno está dando al sector de producción de arte y cultura nacional?

- a. Alto _____

- b. Regular _____
- c. Bajo _____
- d. Nulo _____
- 3. ¿Considera usted que el Gobierno Ecuatoriano incentiva a la creación y producción audiovisual nacional?**
- a. Totalmente de acuerdo _____
- b. Algo de acuerdo _____
- c. Ni acuerdo ni desacuerdo _____
- d. Algo en desacuerdo _____
- e. Completo desacuerdo _____
- 4. ¿Conoce de los beneficios tributarios que el Gobierno Ecuatoriano otorgó recientemente al tipo de empresa en el que usted opera?**
- a. SI _____
- b. NO _____
- 5. De los beneficios que se enumera a continuación, marque los que considere más beneficiosos para su empresa:**
- a. IVA 0% para servicios artísticos y culturales, entre ellos la producción audiovisual

- b. Exenciones arancelarias a bienes para uso de producciones artísticas audiovisuales

- c. Créditos productivos de impulso cultural _____
- d. Devolución del 50% del IVA pagado en proyectos de producción audiovisual.

- 6. De los objetivos que se ha planteado el Gobierno y que a continuación se enumeran algunos, marque los que considere se están logrando en su empresa.**
- a. Fomento de las artes y cultura _____
- b. Fomento de mayor inversión _____
- c. Incentivo a crear nuevas plazas de empleo _____
- d. Mayor liquidez para la empresa _____
- e. Todas las anteriores _____
- 7. Marque los beneficios que considere que en su empresa se están logrando a partir de las nuevas reformas tributarias.**
- a. Rentabilidad _____
- b. Competitividad _____

- c. Crecimiento _____
- d. Independencia Económica _____
- e. Producción _____
- f. Otros _____

8. ¿Conoce usted que puede solicitar la devolución del 50% de IVA pagado en proyectos de producción audiovisual?

- a. SI _____
- b. NO _____

9. ¿Ha aplicado o aplicaría esta reforma tributaria en su empresa?

- a. Sí _____ Porque _____
- b. No _____ Porque _____

10. ¿Qué tan accesible considera que es para las empresas la devolución del 50% de IVA pagado:

- a. Es fácil solicitarlo _____
- b. Es difícil solicitarlo _____
- c. No he solicitado por la dificultad _____
- d. No he solicitado por falta de conocimiento _____

11. Según el siguiente rango de pago de IVA mensual al Servicio de Rentas Internas en los primeros seis (6) meses del año, calculando un promedio ¿en cuál se ubicaría?

- a. \$0,00 - \$500 _____
- b. \$501 - \$1.000 _____
- c. \$1.001 - \$5.000 _____
- d. \$5.001 - \$10.000 _____
- e. Más de \$10.000 _____

12. Según el siguiente rango de pago de IVA mensual al Servicio de Rentas Internas en los últimos tres (3) meses ¿en cuál se ubicaría?

- a. \$0,00 - \$500 _____
- b. \$501 - \$1.000 _____
- c. \$1.001 - \$5.000 _____
- d. \$5.001 - \$10.000 _____
- e. Más de \$10.000 _____

13. Si usted ha solicitado una devolución del IVA pagado en que tiempo se resolvió el trámite:

- a. Entre 0 a 2 meses _____

- b. Entre 2 a 4 meses _____
- c. Entre 4 a 6 meses _____
- d. No ha solicitado devoluciones _____

14. ¿Qué medios de pago ha utilizado el Servicio de Rentas Internas para la devolución del IVA?

- a. Nota de Crédito _____
- b. Acreditación Bancaria _____
- c. Otros _____
- d. No he solicitado devoluciones _____

15. ¿Cada cuánto tiempo solicita la empresa devoluciones del IVA?

- a. Mensual _____
- b. Anual _____
- c. Semestral _____
- d. Por proyectos _____
- e. Otros _____
- f. No he solicitado devoluciones _____

16. ¿Cuánta importancia tiene para usted la reforma de la devolución del 50% de IVA pagado a empresas productoras audiovisuales

- a. Muy importante _____
- b. Poco importante _____
- c. Nada importante _____

17. ¿Qué otros beneficios plantearía usted al Gobierno como incentivo al crecimiento de su sector?

Anexo 2. Proceso de la devolución del 50% IVA.

